

Doña Cristina Bonilla Asín.

Don Victoriano García Lacarta.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de enero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Asociación de Comercio de Deportes de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación de Comercio de Deportes de Aragón, expediente 72/188, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Carlos Murillo Sánchez.

Don José Luis Palacio Palacio.

Doña María José Arbués Arbués.

Don Esteban Murillo Torrubia.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Asociación de Enmarcadores de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación de Enmarcadores de Aragón, expte. 72/189, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Justo Murillo Torrubia.

Don Eriberto Bueno Alejandro.

Don José Rodrigo Gimeno.

Doña Juanita González Segura.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto

873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Asociación Profesional de Médicos de Residencias de Ancianos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación Profesional de Médicos de Residencias de Ancianos de la Comunidad Autónoma de Aragón, expte. 72/191, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Joaquín Abanto Alda.

Don Teodoro Corrales Sánchez.

Don Guillermo Pascual Barles.

Doña Victoria Blasco Marzo.

Doña Mercedes Obis Monclús.

Doña Rosario María Sanjuán Cuartero.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Asociación para el Desarrollo de la Artesanía y la Moda Aragonesa.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación para el Desarrollo de la Artesanía y la Moda Aragonesa, expte. 72/195, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Francisco J. Bericat Cortés.

Don Fermín Bericat Morán.

Don Oscar Gómez Alfranca.
Doña Ana Isabel Nágér Royo.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Asociación Empresarial de Profesionales Inmobiliarios de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación Empresarial de Profesionales Inmobiliarios de Aragón expediente 72/191, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Fernando Vela Sanz.
Don Marcos Kostich Rivas.
Don César Gascón Bielsa.
Don Gabriel Soguero Valencia.
Don Darío Sicilia Moje.
Don Luis Duce Sevilla.
Don José Luis Vicién Esteban.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de febrero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores iniciados por acta de la Inspección de Trabajo, recaídas contra las Empresas que se detallan en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las referidas resoluciones, cabe interponer recurso ordinario, ante la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida número 03-2593-77, de Ibercaja, Agencia 28 (paseo de María Agustín, 25, Zaragoza), a nombre de la Diputación General de Aragón-Sanciones de Acción Social y Trabajo.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1564/90, de 20 de diciembre, BOE 3-1-91), incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Zaragoza, 8 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

ANEXO

Número expediente.—33/95.

Número acta.—SH-287/95.

Empresa y domicilio.—Costume, 1994, S. L. Tarazona, 20-parcela. 50010 Zaragoza.

Importe sanción.—500.000.

Número expediente.—189/95.

Número acta.—SH-67/95.

Empresa y domicilio.—Montajes Inexvi, S. L. Constitución, 22, N-3. 50410 Cuarte.

Importe sanción.—1.000.000.

Número expediente.—282/95.

Número acta.—ST-492/95.

Empresa y domicilio.—Laboratorios Argenol, S. L. Pradilla, 19, 50007 Zaragoza.

Importe sanción.—50.000.

Número expediente.—284/95.

Número acta.—ST-561/95.

Empresa y domicilio.—Bocata Riber, S. L. Francisco de Vitoria, 8-10-12. 50008 Zaragoza.

Importe sanción.—50.100.

Número expediente.—285/95.

Número acta.—ST-562/95.

Empresa y domicilio.—Enlucidos y Escayolas Zaragoza, S. L. Cereros, 30. 50003 Zaragoza.

Importe sanción.—50.100.

Número expediente.—289/95.

Número acta.—SH-421/95.

Empresa y domicilio.—Organizaciones y Contratas, S. L. Pol. Los Leones, 113. Aut. Logroño. 50298 Pinseque. (Zaragoza).

Importe sanción.—100.000.

Número expediente.—290/95.

Número acta.—SH-443/95.

Empresa y domicilio.—Miguel Angel González Machuca. Antonio Maura, 14-16. 50013 Zaragoza.

Importe sanción.—10.000.

Número expediente.—291/95.

Número acta.—SH-477/95.

Empresa y domicilio.—Construcciones Escaladores, S. L. Avenida Madrid, 168. 50010 Zaragoza.

Importe sanción.—150.000.

Número expediente.—293/95.